



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Hellín  
MANUEL SERENA FERNÁNDEZ  
11/02/2026

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, y de Proyectos Europeos, en la que se argumenta la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal nº 4 reguladora de la Tasa ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

### DISPONGO

**PRIMERO.** Incoar el procedimiento de modificación de ordenanzas fiscales previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.** Que se emita informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto la previsible cobertura del coste.

**TERCERO.** Que, una vez suscritos los informes necesarios para la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal, se ponga a disposición de la Secretaría el expediente completo para su remisión a la Alcaldía y su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo.

**CUARTO.** Que, emitido el Dictamen por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, se eleve al Pleno de la Corporación para que se acuerde la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal referida.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

